



El Instituto de Vivienda del Estado en este periodo no generó información, en virtud de que no se ha recibido recomendación alguna por Organismos Internacionales de los Derechos Humanos, por lo que, no se cuenta con información para reportar. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 18 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, concordando con el lineamiento quincuagésimo sexto de los Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas y el artículo 70 , fracción XXXV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se informa que los campos de este formato fueron requisitados con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado por los referidos lineamientos.